



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001721

LA PLATA, 10 MAYO 2022

VISTO el Expediente Nº 4061-1175295/2021, respecto al Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Género"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Género";

Que dicho acuerdo se encuentra convalidado por el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Municipalidad procedió a abrir una cuenta única y específica a los fines de recibir las transferencias para la financiación del referido Programa;

Que han sido propuestos por el área correspondiente las personas para realizar las tareas identificadas en el programa;

Que procede en consecuencia efectuar las designaciones respectivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, dentro del marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género, a las personas que se indican a continuación en la designación que se informa:

Personal Administrativo:

NIEVES Justina, DNI 44.560.145, quien percibirá la suma de pesos treinta y ocho mil con cero treinta y uno centavos (\$ 38.031) mensuales.-

Personal Profesional:

ACOSTA Marina, DNI 38.866.411, quien percibirá la suma de pesos cincuenta mil setecientos ocho (\$ 50.708) mensuales.-

ADROVER Micaela, DNI 39.346.944, quien percibirá la suma de pesos cincuenta mil setecientos ocho (\$ 50.708) mensuales.-

CHIRIZOLA Florencia Ailen, DNI 38.836.845, quien percibirá la suma de pesos cincuenta mil setecientos ocho (\$ 50.708) mensuales.-

RAMIREZ Valentina, DNI 40.458.893, quien percibirá la suma de pesos cincuenta mil setecientos ocho (\$ 50.708) mensuales.-

ARTÍCULO 2º: Las personas indicadas en el artículo primero no percibirán ningún otro importe cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, fuera del indicado en el presente, conforme lo determinado en el Convenio indicado, sobre el que deberán efectuarse los descuentos previsionales que legalmente correspondan, y el descuento de cobertura médica correspondiente al Instituto Médico Asistencial (IOMA).-

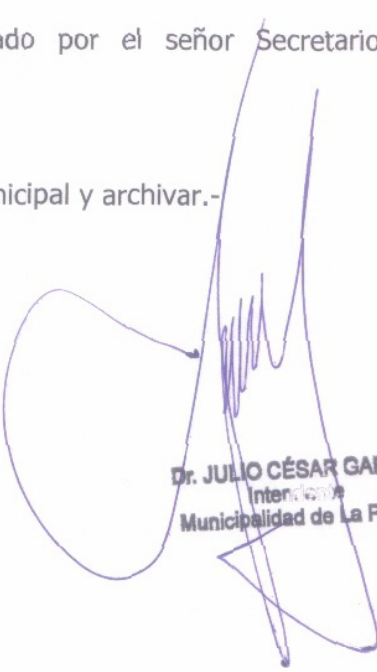
ARTÍCULO 3º: Las personas indicadas en el artículo primero del presente, dieron estricto cumplimiento, a las disposiciones contenidas en el Convenio del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boleín Municipal y archivar.-


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata